

Sesion 29.^a en 22 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la última sesion i es aprobada. —

Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña un proyecto de lei que le autoriza para invertir durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893; Id. de id. con el que remite un proyecto de lei que lo autoriza para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en la formacion de planos i presupuesto para la construccion de una penitenciaría en la ciudad de Santiago, en la adquisicion del terreno al efecto necesario i en la iniciacion de los trabajos correspondientes; Id. de id. con el que inicia un proyecto de lei que declara de utilidad pública doce hectáreas de terreno i el agua necesaria para el consumo, del fundo denominado «Rumena» ubicado en la 9.^a subdelegacion del departamento de Arauco de propiedad del señor Nicolas Rojas Miranda, para la construccion del faro Punta Lavapié; Id. de id. id. que lo autoriza para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas número 737, que se destinará al Museo Nacional de Bellas Artes; Id. de id. id. con el que remite un proyecto que concede al ítem 12 de la partida 10.^a del presupuesto del Culto un suplemento de seis mil quinientos pesos; Id. de id. id. que concede suplementos a la partida 21 al ítem 5 de la partida 14, a los ítem 1, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 22, 27 i 28 de la partida 23, i al ítem único de la partida 24 del presupuesto de Marina; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que concede un nuevo plazo de un año para optar a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881, a los oficiales e individuos de tropa del Ejército i Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia; Id. de id. con el que remite aprobado un proyecto de lei que autoriza la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la Plaza de Armas del puerto de Coquimbo por los sitios que, contiguos a la cárcel pública, posee en el mismo puerto la Municipalidad de Coquimbo; Oficio del señor Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite una comunicacion del primer alcalde de la Municipalidad de Maullin relativa a obtener un auxilio extraordinario de dos mil pesos para compostura de caminos i puentes en esa comuna, i pide el espresado señor Senador se envíe dicha comunicacion al señor Ministro de Obras Públicas para los fines consiguientes; Oficio del primer alcalde de la Municipalidad de La Quinta de Filoco

con el que remite el presupuesto de entradas i gastos de esa comuna, i dos certificados del secretario municipal que contienen los acuerdos relativos a la contratacion de un empréstito por la suma de dos mil pesos destinado a la construccion de puentes, a que se refiere el oficio de dicha Municipalidad de que se dió cuenta en sesion de 3 de julio último; Informes de la Comision de Educacion i Beneficencia acerca de la mocion presentada por los señores Senadores don Carlos Correa i Toro i don Ignacio Silva Ureta, en la que inician un proyecto de lei que tiene por objeto aumentar los sueldos de los preceptores de instruccion primaria; Informe de la Comision de Guerra i Marina acerca del mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la autorizacion necesaria para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i una mil pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada, por servicios prestados por los ferrocarriles de que es propietaria, durante los ocho primeros meses de 1891, i la suma de cinco mil trescientos sesenta i cuatro pesos a la Compañía de Ferrocarril de Copiapó; Id. de la id. acerca de la solicitud de doña Rafaela i doña Catalina Palomera i López, hijas del teniente de la época de la Independencia, don Vicente Palomera, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Id. de la id. referente a la solicitud de doña Natalia Alarcon, viuda del teniente-coronel de Ejército, don Manuel Chacon, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Id. de la id. acerca de la solicitud de doña Abelina Echanez, madre del capitán de fragata, don Manuel Joaquin Orella, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Solicitud de doña Ismaela Peña i Lillo, viuda del teniente coronel graduado de Ejército, don Fortunato Rivera, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Id. de don Anacleto Lagos, teniente-coronel de Ejército retirado temporalmente, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro; Id. de don Vital Poblete, capitán de Ejército en el arma de Artillería, en la que pide se le concedan, por gracia, los beneficios que la lei de 22 de diciembre de 1881 acuerda a los invalidos relativos; Id. de doña Carolina Zúñiga, v. de Vergara, hija del sarjento mayor de Ejército, don Francisco Zúñiga, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Id. de otra de doña Adelaida Piwonka, viuda del teniente-coronel de Ejército don Juan Leon Garcia, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta; Id. de don Vicente Verdugo, ex soldado del Batallon movilizado «San Fernando» en la que pide se le conceda una pension de gracia, como inválido de la guerra contra el Perú i Bolivia; Id. de don Julio Salinas, por don J. M. Gompertz proveedor de Ejército en la provincia de Tarapacá, i de don Melquisedec Agüero por los señores Eduardo Ruiz Abbott Julian 2.^o Montero, «Eliseo del Rio, San

tiago García, Guillermo Bustingorry i Felix Cortés, proveedores de las provincias de Atacama, Lináres, Maule, Malleco, Cautín i Valdivia, en la que piden se autorice a S. E. el Presidente de la República para que les mande abonar las diferencias de cambio en las raciones que han suministrado desde el 31 de julio de 1898, sobre la base de la moneda metálica de 18 peniques, en que hicieron sus presupuestos, como asimismo las que correspondan por las raciones que sigan suministrando durante el tiempo que falta para la terminación de sus contratos; Id. de doña María Mercedes Luque, nieta del capitán de Ejército de la época de la Independencia, don José Manuel Luque Rodríguez, en la que pide se le dé copia autorizada de los documentos acompañados a la solicitud de doña Perpetua Luque, que dió origen a la ley de gracia de 2 de setiembre de 1875, dictada a favor de esta última señora; Id. del ex-soldado Apolinario Patiño Justiniano, en la que piden se le devuelvan los antecedentes de la solicitud que tiene presentada a esta Cámara, sobre rehabilitación para optar a los beneficios de la ley de 22 de diciembre de 1881, por haberse dictado una ley jeneral sobre la materia.—El señor González don Juan Antonio pide que se dirija oficio al señor Ministro del Interior adjuntando una nota que ha recibido Su Señoría del primer alcalde de la Municipalidad de Cauquenes en que solicita, a nombre de esa Corporación, que se dicte una ley que la autorice para hacer el cobro de contribuciones con sujeción al último avalúo practicado.—Se acuerda dirigir el oficio respectivo.—El señor Martínez hace indicación para que a continuación del proyecto relativo al ferrocarril de Ovalle a San Marcos, se trate del que concede un suplemento de doce mil pesos al presupuesto de Justicia para pagar la impresión de la «Gaceta de los Tribunales».—El mismo señor Senador pide que en la primera hora de la sesión próxima se ocupe la Sala del proyecto de ley que aumenta los sueldos de los preceptores de instrucción primaria, debiendo continuar la discusión en la segunda hora si no terminara en la primera.—El señor Fernández Concha formula indicación para que en la sesión próxima se trate de preferencia, con o sin informe de la Comisión respectiva, del proyecto de ley que dispone que la Caja del Crédito Hipotecario i demas instituciones análogas no cobrarán a sus deudores los dividendos correspondientes a los dos semestres que venzan después de la fecha de esta ley.—Los señores Errázuriz Urmeneta, Santa Cruz i Salas dan algunas esplicaciones acerca de los motivos que no han permitido a la Comisión de Hacienda evacuar su informe respecto de este proyecto.—Después de algun debate, el señor Castellón modifica la indicación formulada por el señor Fernández Concha en el sentido de que se trate de este negocio, con o sin informe de Comisión, desde la sesión del 28 de agosto, en la orden del día i con preferencia a todo otro asunto, lo que fué aceptado por el señor Senador de Chiloé.—El señor Santa Cruz pide que se nombre en su reemplazo a algun otro señor Senador para integrar la Comisión Mista de Presupuestos i la de Elecciones, por tener Su Señoría que ausentarse de Santiago.—Se acepta la renuncia hecha por el señor Santa Cruz i quedan designados el señor Castellón para reemplazarlo en la Comisión Mista de Presupuestos, i el señor Martínez en la de Elecciones.—A petición del señor Martínez se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Guerra para que tenga a bien concurrir a la sesión del 28 del presente en que se tratará del proyecto de ley aclaratorio de la ley de retiro militar.—Se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, a petición del señor Tocornal, para que se sirva concurrir a la sesión del lunes 28 en que se discutirá el proyecto presentado por el señor Fernández Concha referente a los deudores hipotecarios.—Terminados los incidentes, se dan por aprobadas las indicaciones formuladas.—Se pone en discusión jeneral i particular el proyecto relativo al ferrocarril de Ovalle a San Marcos.—Después de algunas observaciones hechas por los señores Santa Cruz i Errázuriz Urmeneta, es aprobado por unanimidad el proyecto.—Se suspende la sesión.

—A segunda hora se pone en discusión jeneral i particular i se da por aprobado el proyecto que concede un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Blanco, Ventura	Martínez, Marcial
Castellón, Juan	Rozas Ramon Ricardo
Echeverría, Leoncio	Salas, José Rafael
Errázuriz U., Rafael	Santa Cruz, Joaquín
Fernández C., Domingo	Santelices, Ramon F.
González, Juan Antonio	Tocornal, José
Irrazaval, Carlos	Zañartu, Aníbal
Eatorre, Juan José	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 28.^a ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Castellón, Correa i Toro, Cox, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González, Irrazaval, Martínez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Recabarren, Rozas, Sanfuentes, Santa Cruz, Santelices i Tocornal i los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Justicia i de Guerra.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios de la Cámara de Diputados

En dos de ellos comunica haber aprobado los siguientes proyectos de ley: uno que concede un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.^a del presupuesto del Interior, i el otro sobre suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la misma partida.

Se reservaron para segunda lectura.

En otro devuelve aprobado sin modificación el proyecto de ley despachado por el Senado que aumenta la dotación de guardianes primeros i segundos del Cuerpo de Jendarmes de las colonias.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

En otro devuelve aprobado con modificación el proyecto de ley sobre suplemento a las partidas 16 i 27 del presupuesto de Justicia.

Quedó para tabla.

En otro acusa recibo del que se le dirigió participándole la elección de Mesa directiva de esta Cámara.

Se mandó archivar.

I en el último haber elegido al señor don Ismael Tocornal para Presidente i a los señores don Luis Jordan i don Aníbal Herquíñigo para primer i segundo vice-Presidente, respectivamente.

Se mandó acusar recibo.

Otro del honorable Senador de Llanquihue, don Ramon Ricardo Rozas, con el que remite para que se envíe a S. E. el Presidente de la

República una solicitud de los canónigos de la iglesia Catedral de Ancud, en la que piden se les conceda un auxilio pecuniario extraordinario.

Se acordó dirijir el oficio respectivo a nombre del honorable Senador de Llanquihue.

El mismo señor Senador remite tambien con el mencionado oficio una comunicacion del director de la Escuela Normal de Preceptores de Valdivia, a fin de que sea tomada en consideracion por la Comision Mista que estudia el proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1900 i se tenga presente por el Senado en el momento oportuno.

Pasó a la Comision Mista de Presupuestos.

Mociones

Una del señor Rozas, Senador de Llanquihue, en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que úna a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la isla grande de Chiloé.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una del teniente de Ejército don Carlos Augusto Espic en la que pide que al discutirse la lei aclaratoria de la de retiro militar se agregue un inciso a la nueva lei declarando que a los que hayan servido a la patria en caso de peligro sin haber recibido recompensa i no tengan los años que la ordenanza requiere para obtener retiro, se les haga un abono de tiempo por cada campaña o accion de guerra.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Otra de doña Secundina Alfaro viuda de don Ramon San Martin, ex-administrador del Desinfectorio Público de Santiago, en la que pide pension de gracia.

Pasó en informe a la Comision de Gobierno.

Otra de doña Filomena Cárcamo, viuda del capitán don Benjamin Siva Lagos, en la que pide aumento de la pension de que actualmente disfruta.

Pasó en informe a la Comision de Guerra.

Otra del ingeniero civil don Adrian Silva M. en la que pide se despache la que tiene presentada a esta Cámara con el objeto de que se le rehabilite en sus derechos para jubilar como ex-director del cuerpo de ingenieros civiles i con los años de servicio que acreditaré.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Cox pasó a la Mesa, a fin de que se le diera el trámite correspondiente, una solicitud del Club de Artesanos «El Porvenir» de la ciudad de la

Union, en la que pide el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de bienes raices durante treinta años.

Pasó a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

El mismo señor Senador manifestó que habia recibido una comunicacion de numerosos vecinos de Valdivia en la que solicita se establezca el servicio de agua potable en esa ciudad, i otra del subdelegado de Rio Bueno relativa a obtener se aumente la subvencion al hospital de dicha localidad.

A indicacion del señor Presidente, se acordó tomar en consideracion en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado, que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia; i los proyectos de lei remitidos por la Honorable Cámara de Diputados que conceden un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.^a del presupuesto del Ministerio del Interior, i otro de mil pesos al ítem 5 de la misma partida.

El señor Errázuriz Urmeneta hizo indicacion para que despues de despachado el proyecto que tiene por objeto conceder el usufructo de ciertos terrenos a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin, i la solicitud de la Municipalidad de Santiágo relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito destinado a la adquisicion de terrenos para el ensanche de las vias públicas, se ocupara la Sala en la primera hora de todas las sesiones, hasta terminarlo, del proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados referente a la construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

Así quedó acordado con el asentimiento tácito de la Sala.

Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, aprobado por el Senado en sesion de 5 de julio último, que concede un suplemento de ochenta mil pesos a diversos ítem de las partidas 16 i 27 del presupuesto del Ministerio de Justicia, se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala, despues haber espresado el señor Rozas que Su Señoría tenia entendido que con los fondos que concedia este proyecto se atenderia a la necesidad que habia de aumentar el número de guardiánes de la cárcel de Puerto Montt.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º Concédese al presupuesto de Justicia un suplemento de ochenta mil pesos, que se distribuirán del modo siguiente:

Cuarenta mil pesos al ítem 3 de la partida 16, para gastos extraordinarios de alimentacion de empleados subalternos i de reos;

Quince mil pesos al ítem 4 de la misma partida, para pago de guardianes extraordinarios;

Veintidos mil pesos al ítem 1 de la partida 27, para pago de empleados suplentes; i

Tres mil pesos al ítem 6 de la misma partida, para viáticos de funcionarios judiciales, en conformidad al art. 3.º de la lei de 11 de enero de 1883.

Art. 2.º La suma de ochenta mil pesos se deducirá de este modo:

Cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de las cantidades que quedarán sin invertirse en los ítem 15 de la partida 1.ª; 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317 i 318 de la partida 15; 39 de la partida 24; i 8 de la partida 27 del presupuesto de Justicia. El resto, o sea veintitres mil quinientos veintidos pesos cincuenta centavos, de entradas jenerales de la Nacion.

La distribucion de la suma de cincuenta i seis mil cuatrocientos setenta i siete pesos cincuenta centavos de entre los diversos ítem mencionados del presupuesto de Justicia, se hará por un decreto del Presidente de la República.»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió en seguida por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el siguiente proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de ocho mil pesos al ítem 4 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para fomento de la Biblioteca del Congreso.»

Asimismo, fué aprobado con el asentimiento tácito de la Sala, en jeneral i particular a la vez, despues de algunas observaciones del señor Cox, el siguiente proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Concédese un suplemento de mil pesos al ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto del Ministerio del Interior para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.»

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la Re-

pública, que tiene por objeto conceder a los establecimientos de beneficencia de Malleco i Cautin el usufructo de algunas porciones de terrenos, conjuntamente con el informe de la Comision de Hacienda de esta Cámara, el señor Cox usó de la palabra para aducir algunas observaciones en apoyo del proyecto.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º, i se dió por aprobado, con el asentimiento tácito de la Sala, en la forma indicada por la Comision.

Considerado el artículo 2.º, el señor Recabárren espuso que no aceptaba la modificacion de la Comision relativa a establecer que el término de cada arriendo no podrá exceder de quince años, pues estimaba preferible el plazo de cinco años fijado en el proyecto del Gobierno.

Con este motivo hicieron algunas observaciones los señores Santelices, Martínez, Santa Cruz, Recabárren i Castellon, habiendo propuesto el señor Martínez que el inciso final del artículo formulado por la Comision que dice: «El término de cada arriendo no podrá exceder de quince años», se sustituya por el siguiente:

«El término de cada arrendamiento se hará por períodos que no exceden de ocho años, escepto el primero de dichos arrendamientos que solo podrá hacerse hasta por el término de cinco años.»

Cerrado el debate, se votó el artículo propuesto por la Comision con la indicacion del señor Martínez, i fué aprobado en esa forma por once votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Fernández Concha.

Los artículos 3.º, 4.º i 5.º con que termina el proyecto, se dieron sucesivamente por aprobados.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese a los establecimientos de beneficencia de las provincias de Malleco i Cautin que se espresan, el usufructo de las porciones de terreno que se indican en seguida:

- A los de Angol, mil quinientas hectáreas;
- A los de Traiguen, mil hectáreas;
- A los de Collipulli, mil hectáreas;
- Al hospital i cementerio de Victoria, mil;
- A los de Temuco, mil hectáreas;
- A los de Nueva Imperial, mil; i
- Al hospital i cementerio de Carahue, mil.

Artículo 2.º Las juntas de beneficencia aplicarán las rentas que produzcan estos terrenos, arrendados en subasta pública, al servicio de los establecimientos que corran bajo su direccion, dedicando siempre el setenta i cinco por

ciento, a lo ménos, al sostenimiento de los respectivos hospitales.

El término de cada arrendamiento se hará por períodos que no excedan de ocho años, excepto el primero de dichos arrendamientos que solo podrá hacerse por el término de cinco años.

Art. 3.º Durante el primer período del arrendamiento, las Juntas de Beneficencia podrán emplear el veinticinco por ciento del cánon anual en division de potreros, casas i demas gastos que exija la formacion de un fundo i la obligacion de cierra que impone el Estado a los rematantes de tierras públicas.

Art. 4.º El usufructo cesará i las tierras volverán al dominio del Estado, cuando se dé a las rentas que produzcan un uso diverso del que les asigna esta lei.

Art. 5.º Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará las condiciones en que debe hacerse el arrendamiento de las tierras cedidas en usufructo.»

Puesta en discusion la solicitud de la Municipalidad de Santiago, de que se dió cuenta en sesion de 25 de julio último relativa a obtener la autorizacion necesaria para contratar un empréstito destinado a la adquisicion de terrenos para el ensanche de varias plazas i vias públicas, el señor Recabárren espuso que Su Señoría deseaba saber qué entradas pensaba destinar dicha corporacion al servicio de este empréstito, i pidió que este asunto volviera a Comision a fin de que la Sala pudiera considerarlo despues de haberse tomado todos los datos necesarios para formarse juicio cabal acerca de él.

Despues de algunas observaciones hechas sobre el particular por los señores Santelices i Recabárren, se acordó, con el asentimiento tácito de la Sala, que este asunto volviera en informe a la Comision de Gobierno.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se constituyó la Sala en sesion secreta para ocuparse de solicitudes particulares de gracia.»

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como aparece de la cuenta de inversion acompañada, el ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto, destinado al pago de pasajes i fletes, está completamente agotado.

Ha habido necesidad de atender a un movimiento extraordinario de pasajes, con motivo del viaje a Roma del Mui Reverendo Arzobispo de Santiago i de los Illmos. Obispos sufragáneos.

Quedan, con este motivo, cuentas por pagar que ascienden a un valor de cinco mil trescientos ochenta i seis pesos veinticinco centavos i ademas habrá necesidad de atender a otros gastos relativos al jiro ordinario del servicio.

Por estos fundamentos, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ítem 12 de la partida 10 del presupuesto del Culto un suplemento de seis mil quinientos pesos.

Santiago, 7 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los establecimientos penales, o sean los lugares en que se aplica al delincuente la sancion proporcionada al delito cometido, no solo deben ser sitios de castigo i detencion sino escuelas, templos, talleres, i celdas en que por medio del libro, del ejemplo, del trabajo i de la intimidacion, se enseñe al reo el conocimiento completo de sus deberes i se le conduzca por el camino del bien hasta obtener su completa rejeneracion.

Las prisiones, tales como existen en Chile, o son lugares en que se imponen castigos i se priva al condenado de hacer mayores daños, o son teatros en que los recién iniciados en la senda del crimen reciben el contacto malsano de los mas expertos en la perpetracion de los delitos.

No debe olvidarse que el deber mas elemental de todo gobierno consiste en garantizar la vida i la propiedad de los habitantes i que, como consecuencia de este deber, pesa sobre el estadista la obligacion de constituir seria e intelijentemente los elementos que le permitan mantener la paz social i cimentarla sobre sólidas bases.

Esta obligacion del Gobierno es tanto mas imperiosa cuanto que solo a la sombra del orden, solo al amparo de la paz social pueden desarrollarse en un pueblo las industrias i el comercio i acudir, como elementos primordiales de todo progreso, el capital i el trabajo.

La accion policial que se encarga de la aprehension del delincuente, i la accion de la justicia, que descubre el delito i lo sanciona en conformidad a las leyes, no son bastantes para mantener por sí solas el imperio del orden como complemento de ellas deben existir los

lugares de castigo i de rejeneracion o sean los establecimientos penales. Pero para que éstos sean a la vez lugares de sufrimientos i de transformacion moral, para que en ellos se pueda obtener el objetivo completo de la pena, es preciso que reunan condiciones que permitan implantar los rejímenes penitenciarios que en países mas adelantados que el nuestro han producido tan buenos resultados.

Desgraciadamente nuestra situacion no es tan holgada que nos permita darnos la satisfaccion de construir muchos edificios penales en conformidad a las reglas que la esperiencia i el progreso moderno aconsejan; pero esta circunstancia no debe paralizar o detener la accion del Gobierno. Contemplando la situacion de nuestro Erario debemos empezar por tener siquiera un solo edificio de vastas proporciones en que, a diferencia de los actuales, se castigue el delito i se opere la transformacion gradual pero segura del individuo en términos que se le pueda devolver a la sociedad convertido en un elemento útil i digno de pertenecer a la colectividad humana.

La estadística carcelaria de 1895, que es la última que se ha dado a luz, nos enseña con la elocuencia aterradora de los números que de los 29,446 reos,—que en ese año ingresaron a las prisiones de la República,—6,047 habian estado presos por segunda vez; 3,162 por tercera i 2,951 por cuarta vez. Total: 12.160 reincidentes o sea un 41.3% de la cifra jeneral de ingreso.

Estas cifras nos están manifestando lo que ya llevo dicho, esto es, que nuestros establecimientos penales no están contruidos en forma que en ellos puedan implantarse rejímenes que nos lleven seguramente a la rejeneracion de los condenados. Ellos nos están tambien manifestando que debemos arbitrar un recurso que nos permita detener el mal ántes que invada toda la capa social que forma nuestro pueblo trabajador.

El presidio de Santiago, cuya poblacion media diaria es de 370 reos, funciona en un edificio vetusto i falto absolutamente de condiciones necesarias al objeto a que se le destina. Bastará decir que tiene ciento ochenta i cuatro celdas, alojándose tres i cuatro reos en cada una de ellas; que es completamente inseguro i que en los seis talleres con que cuenta trabajan los reos mui aglomerados. Para convencerse de la aseveracion anterior juzgo conveniente que la actual penitenciaría se convierta en presidio i que aquella prision se traslade a un edificio nuevo que se construiria al efecto con todas las comodidades que exige el arte penitenciario moderno.

La penitenciaría tiene una existencia media diaria de 650 reos, no siendo posible el ingreso

de mayor número por falta absoluta de espacio. El número de celdas es de quinientas cincuenta i seis; pero hai local para edificar dos nuevas séries o galerías de celdas o sea setenta i seis mas. Un trabajo de esta naturaleza costaria, mas o ménos, treinta i cinco mil pesos. El edificio es, en jeneral, cómodo i bien construido i con un pequeño desembolso se le podria habilitar para un presidio de mui regulares condiciones.

La Penitenciaría en proyecto se edificaria en un lugar próximo a la parte urbana de Santiago i en su construccion se consultarian la instalacion de mil celdas modernas para la práctica del rejimen celular estricto; de talleres para el trabajo en comun bajo el rejimen del absoluto silencio i para el trabajo sin la restriccion anterior; de escuelas, capilla, baños i demas dependencias que en la materia aconsejan los adelantos del dia.

Inspirado en el deseo que tengo de tomar medidas que tiendan a disminuir la criminalidad a la vez que a obtener la rejeneracion de los desgraciados que ingresan a los establecimientos penales, he resuelto someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en la formacion de planos i presupuestos para la construccion de una penitenciaría en la ciudad de Santiago, en la adquisicion del terreno al efecto necesario i en la iniciacion de los trabajos correspondientes.»

Santiago, a 2 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El cultivo de las bellas artes en Chile alcanza desde los últimos años un progreso continuo i halagador.

Se manifiesta con claridad en las numerosas obras nacionales de pintura i escultura que figuran en el Museo de Bellas Artes, como asimismo en las honrosas distinciones obtenidas por nuestros artistas en los torneos de Francia como de España.

Singularmente estas últimas imprimen un vivo sello de importancia a estas producciones, por venir el elogio i la aceptacion de centros de tan esquisita cultura.

El Gobierno ha prestado preferente atencion al cultivo de esta rama de la actividad nacional, i al efecto ha sostenido i sostiene en Santiago la Escuela de Bellas Artes; ha mantenido en Europa beca para los mejores artistas, que se han perfeccionado al lado de los maestros de

universal reputacion; ha concedido fondos para fomento de las obras chilenas presentadas a los salones anuales i para la adquisicion de telas extranjeras.

Este conjunto de seleccion artistica se ha incrementado notablemente con jenerosos i valiosísimos legados, que forman acaso la parte mas rica del Museo de Bellas Artes.

Por desgracia, el edificio que contiene estas telas i mármoles es mui deficiente, estrecho i ubicado fuera de la ciudad. El pequeño edificio de la Quinta Normal podria reservarse para las esposiciones anuales i para la Escuela de Bellas Artes, i de esta manera se devolveria a la Inspeccion Jeneral de Instruccion Primaria, para el funcionamiento de una escuela pública, el actual local.

Es de visible utilidad la conveniencia de colocar en edificio adecuado la actual galería de arte, que se desmejora i sufre con los continuos cambios que la estrechez del local hace inevitablemente necesarios para dar colocacion a los trabajos que se presentan a los concursos de cada año.

La inestimable riqueza de lo que ya figura en esta galería justifica sobradamente la adquisicion de un local de buenas condiciones.

Preséntase ahora la ocasion de adquirir por precio ventajoso el palacio Urmeneta, de la calle de las Monjitas, de hermosa i severa construccion, con amplios salones i departamentos con luz de techo abundante, como que fueron contruidos *ad hoc* para la galería de aquel opulento millonario.

La adquisicion de esta casa importaria solo una suma al rededor de doscientos mil pesos; i si se efectuase la compra, ahorrariase al Fisco el desembolso de los cincuenta mil pesos que el ensanche del actual Museo hace necesariamente urgente e indispensable.

Ademas, la capacidad del palacio Urmeneta permitiria el desarrollo de algunas secciones artisticas que no han podido instalarse por estrechez del local. Así, podria figurar una seccion especial para el *Museo de copias* de los grandes maestros antiguos de escuelas europeas, lo que eficazmente contribuirá a refinar i pulir el gasto de maestros artistas que, no pudiendo ir a Europa, tendrian acceso a la contemplacion i estudio de las producciones jeniales.

Asimismo habria sitio para una *galería histórica* en que se agruparian las telas que están esparcidas en diversos establecimientos, como la Intendencia, la Biblioteca Nacional, la Moneda, la Municipalidad; del propio modo que podrian juntarse los numerosos trabajos artisticos que se conservan dispersos en edificios inadecuados de la ciudad. El conjunto de esto daria una idea de la historia del arte en Chile,

S. O'CONNOR.

aparte de presentar el cuadro de los principales hombres i momentos de nuestra historia nacional.

En mérito de estas consideraciones i teniendo presente que desde luego podria utilizarse dicho edificio para instalar los tribunales de justicia miéntras se salvan los inconvenientes que impiden el funcionamiento de las cortes en el local actual, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adquisicion de la casa de propiedad de la sucesion de don José Tomas Urmeneta, ubicada en la calle de las Monjitas, número 737, que se destinará al Museo Nacional de Bellas Artes.»

Santiago, a 19 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Se preocupa actualmente el Gobierno, en cuanto los recursos lo permiten, de llevar adelante el plan jeneral de iluminacion de la costa; para este efecto se ha decretado, con cargo a los fondos del presupuesto vijente, la construccion de un faro en Punta Lavapié, en la bahía de Arauco, reclamado como una necesidad urgentemente sentida.

A fin de adquirir el terreno necesario para la instalacion de dicho faro, procedió la Direccion Jeneral de la Armada a gestionar privadamente con el dueño de los terrenos donde deberá instalarse el faro, la venta de los que se estimaron necesarios.

Desgraciadamente, sabiendo los particulares que el Estado va a necesitar dichos terrenos, piden cuatro o cinco veces el valor real de ellos, i todavía, en el caso presente, el propietario ha exigido la instalacion de cañerías de agua, líneas telegráficas i servidumbres entre el terreno solicitado por el Fisco i el resto de su propiedad, lo que haria aumentar considerablemente el valor de la escasa estension que se necesita.

Estando agotados todos los recursos para llegar a un arreglo equitativo, i urjiendo dar principio a los trabajos de construccion, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública doce hectáreas de terreno i el agua necesaria para el consumo del fundo denominado

«Rumena», ubicado en la 9.^a subdelegación del departamento de Arauco, de propiedad del señor Nicolas Rojas Miranda, para la construcción del faro Punta Lavapié, i se autoriza al Presidente de la República para pagar, conforme a las leyes vijentes, las indemnizaciones que correspondan por los terrenos espropiados.

Santiago, 18 de agosto de 1899. —FEDERICO ERRÁZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

E.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto de Marina vijente consultan el personal de los jefes i oficiales de la Armada, determinándose en cada ítem el número de oficiales de cada grado.

Como hasta la fecha no hai una lei que fije el personal de jefes i oficiales de la Armada, se consultan éstos anualmente en la lei de presupuestos; existiendo vacantes en algunos grados i excesos en otros, se ha producido una situación ilegal i que ocasionaria perturbaciones en el servicio, si las oficinas pagadoras se negaran a ajustar sus sueldos a los oficiales de exceso sobre los consultados en cada ítem de la partida 4.^a

En el cuadro que adjunto os acompaño, elevado al Ministerio de Marina por la Comisaría Jeneral de la Armada, encontrareis el detalle del personal de jefes i oficiales, espresándose el número de cada grado consultado en el presupuesto, el importe del gasto total, el número que hai actualmente en servicio activo, las vacantes de cada grado i los excesos en el personal de esos mismos grados.

La suma total para jefes i oficiales consultados en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a es de un millon trescientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos.

Las vacantes que existen actualmente dejarán sin invertir la suma de ciento cincuenta i cinco mil diez pesos, i habrá necesidad de un mayor gasto de ochenta i cinco mil seiscientos noventa i dos pesos para pagar los excesos en el personal de guardiamarinas, contadores, ingenieros i pilotos.

Hai, en consecuencia, un sobrante a beneficio fiscal de sesenta i nueve mil trescientos dieziocho pesos, con cuya inversión podrá perfectamente saldarse los sueldos de todo el personal de jefes i oficiales de la Armada, sin que el Estado tenga que hacer desembolso alguno efectivo.

Por estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, sin sujeción a las dotaciones determinadas para cada empleo en los ítem 1 a 28 de la partida 4.^a del presupuesto del Ministerio de Marina vijente, la suma de un millon doscientos treinta i siete mil quinientos sesenta pesos, a que ascienden los sueldos de los jefes i oficiales de la Armada, en conformidad a la lei de 1.^o de febrero de 1893.

Santiago, 18 de agosto de 1899.—ERRÁZURIZ.—*J. A. Figueroa* »

F.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Como se demuestra en los detalles de inversión que se acompañan, se encuentran agotados en la actualidad diversos ítem del presupuesto de Marina vijente, como asimismo hai otros que no alcanzarán a satisfacer las necesidades a que están destinados, en lo que resta del año.

Como vosotros lo sabeis, al presentarse el proyecto de presupuesto para cada año, se fijan, en la partida que consulta las gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales, las mismas cantidades que han figurado en el presupuesto del año anterior; i una vez que se conoce el aumento que cada ítem ha experimentado desde la presentación hasta la aprobación del presupuesto, se anotan las cantidades exactas, lo cual sucede a fines del año i cuando se ha hecho la impresión del detalle del anexo a cada ítem de dicha partida.

Cuando se aprobó el presupuesto vijente, no se tuvo cuidado de hacer dicha anotación en la partida 21, que consulta las pensiones mencionadas, de tal modo que existe una diferencia de diezinove mil quinientos setenta i cinco pesos veintiocho centavos entre el total que figura en aquella partida i el total que arroja el detalle del anexo.

Se encuentra enteramente agotado el ítem 5 de la partida 14, que consulta la cantidad de cuatro mil pesos para atender al sostenimiento de cuatro criaderos, manutención i construcción de palomares, etc.

En la segunda quincena del mes de diciembre último se aceptó una propuesta ascendente a la suma de tres mil quinientos veintitres pesos veintiseis centavos para la construcción de cinco palomares. Cuando éstos fueron entregados en este año i el proponente exijió su importe, ya no habia fondos suficientes para su cancelación, por lo que se hace necesario que tengais a bien conceder vuestra autorización para poder efectuar el pago.

Otro de los ítem que necesita suplemento es el 1 de la partida 23, que consulta fondos para viáticos de los funcionarios de Marina. En el detalle respectivo aparece que todavía hai un saldo de un mil doscientos noventa i cinco pesos, pero en realidad este ítem está ya excedido en mas de dos mil pesos, porque ha habido necesidad de registrar en este año los viáticos pagados por la Legacion de Chile en Francia i porque hai que tomar en consideracion los que devengarán en Europa los jefes i oficiales en el resto del año, como tambien los que se cubrirán por la Comisaría Jeneral del ramo en ese mismo tiempo. Se calcula que es necesaria la suma de ocho mil pesos.

El ítem 8 de la misma partida está excedido en la suma de doscientos cincuenta i cuatro pesos noventa i dos centavos. Los gastos que deben cubrirse con los fondos en él consultados, por su propia naturaleza, son mui difíciles de calcular ni siquiera aproximadamente. En la actualidad hai solicitudes pendientes en el Ministerio, listas para su pago, que ascienden a la suma de tres mil novecientos pesos. A esta última cantidad hai que agregar todavía unos mil pesos, para los pagos de haberes i pensiones insolutas que pueden ocurrir en lo que resta del año.

En el año próximo pasado se solicitó de vosotros un suplemento de setenta mil pesos para primas de enganche i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchados, suplemento que no alcanzó a ser despachado, por cuanto fué aprobado solo en el Honorable Senado. Esta circunstancia ha influido naturalmente en que sea escasa la suma de noventa mil pesos que, para estos mismos objetos, se consulta en el ítem 10 de la partida 23. Hai en la actualidad pendientes por abonar a varios contadores de la Armada el valor de las ropas distribuidas en el año último, ascendente a la cantidad de setenta i seis mil pesos. Como puede verse en el detalle adjunto, se han invertido hasta hoi cincuenta mil pesos, quedando un saldo de cuarenta mil pesos. A fin de efectuar los abonos a que se ha hecho referencia i de atender al servicio hasta fines del año, se necesita, por consiguiente, un suplemento de setenta mil pesos.

El ítem 11 de la partida ántes citada, que fija la suma de cuarenta mil pesos para transportes, fletes, embarques, etc., etc., ha sido demasiado exiguo para atender a los fuertes desembolsos que ha habido necesidad de efectuar con ocasion del envío de las tripulaciones que deben traer a nuestras costas al buque-escuela *Jeneral Baquedano*, que de un momento a otro debe zarpar con destino a Chile. Por otra parte, la Legacion de Chile en Francia ha solicitado últimamente un abono de

cuarenta i nueve mil pesos por el envío de diversos artículos para la Armada en los primeros dias de enero último. En el Ministerio hai cuentas listas para su pago, que ascienden a la cantidad de cincuenta i cinco mil ciento diez i siete pesos cincuenta i cuatro centavos. Segun cálculos aproximados se necesita la cantidad de ciento setenta i cinco mil pesos para atender estos servicios.

Tambien está por agotarse el ítem 15 de la misma partida el cual fija la suma de ocho mil pesos para el pago de alumbrado, agua i desagües de las oficinas de Marina. Cuentas por pagarse hai actualmente por valor de seis mil quinientos ochenta i siete pesos noventa centavos, con cargo a dicho ítem, i se estima que en lo que queda del año habrá que invertir mas de tres mil pesos.

Para pérdidas probables de ropas que se inutilizan a bordo, ítem 17 de la partida 23, hai necesidad, en vista de los abonos pendientes, de un suplemento de un mil pesos, e igual suma para fallecimientos i deserciones de tripulaciones, ítem 18 de dicha partida, que dejan deudas a bordo.

Con motivo del gran movimiento de comunicaciones cablegráficas que hubo en el año próximo pasado, por causas de todos conocidas, cuyas cuentas han sido presentadas la mayor parte en este año, la cantidad de cuatro mil pesos consultada en el ítem 2 de la referida partida ha sido de tal modo insuficiente, que tenemos en la actualidad cuentas por cancelar que ascienden a la suma de ocho mil cuatrocientos quince pesos dos centavos.

Los ítem 27 i 28 de la partida tantas veces citada, tampoco alcanzarian para los objetos a que están destinados. El primero consulta fondos para pagar la diferencia de sueldos del personal enviado al extranjero, i se calcula un mayor gasto de veinticinco mil pesos, a consecuencia de haberse enviado a Europa, en los primeros meses del año, la dotacion completa para el buque-escuela *Jeneral Baquedano*. El segundo fija la suma de ocho mil trescientos pesos para gastos anexos a la Comision Naval en Europa, i está a la fecha agotado con motivo de los gastos que orijinó su traslacion de Paris a Lóndres.

En el ítem único de la partida 24, imprevistos, solo queda un saldo de ciento treinta i dos pesos, i se necesita un saldo de cinco mil pesos para pagar diversos gastos confidenciales hechos por la Legacion en Francia.

Antes de terminar, conviene dejar constancia de que el Ministerio de Marina, de acuerdo con la Direccion Jeneral de la Armada, ha hecho economías en el presupuesto vijente que ascienden a la suma de quinientos siete mil pesos.

Por las consideraciones espuestas, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem de las partidas del presupuesto de Marina que van a indicarse:

Partida 21

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales, diezinueve mil quinientos setenta i cinco pesos veintiocho centavos..... \$ 19,575 28

Partida 14

Item 5 Para atender al sostenimiento de cuatro criaderos, manutencion, construccion de palomares, etc., tres mil quinientos veintitres pesos veintiseis centavos..... 3,523 26

Partida 23

Item 1 Para viáticos de los funcionarios de Marina, ocho mil pesos.... 8,000
 " 8 Haberes i pensiones insolutas, cinco mil pesos..... 5,000
 " 10 Para primas de enganche i ropas sin cargo para los enganchados i gratificacion a los enganchadores, sesenta mil pesos..... 60,000
 " 11 Para trasportes, fletes, embarques i desembarques de artículos navales, etc., ciento setenta i cinco mil pesos 175,000
 " 15 Para alumbrado, agua i desagües de las oficinas de Marina, diez mil pesos..... 10,000
 " 17 Para pérdidas probables en ropas que se inutilizan a bordo, un mil pesos..... 1,000
 " 18 Para fallecimientos i deserciones de tripulaciones, un mil pesos. 1,000
 " 22 Para telegramas i cablegramas, diez mil pesos..... 10,000
 " 27 Para pagar la diferencia de sueldos del personal enviado al es-

tranjero, veinticinco mil pesos..... \$ 25,000

Item 28 Para gastos anexos a la Comision Naval en Europa, cinco mil setecientos p.sos..... 5,700

Partida 24

Item único —Para gastos impre- vistos de Marina, cinco mil pesos..... 5,000

Santiago, 18 de agosto de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*J. A. Figueroa.*»

Se reservaron para segunda lectura.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 18 de agosto de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede un nuevo plazo de un año, para optar a los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881, a los oficiales e individuos de tropa del Ejército i Armada que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 255, de fecha 23 de diciembre del año próximo pasado, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—LUIS JORDAN T.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

b) «Santiago, 19 de agosto de 1899.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase la permuta de un sitio que posee el Fisco en el costado sur de la Plaza de Armas del puerto de Coquimbo, por los dos sitios que, contiguos a la Cárcel pública, posee, en el mismo puerto, la Municipalidad de Coquimbo.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco, Secretario.*»

Se reservo para segunda lectura.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Educacion i Beneficencia:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Educacion i Beneficencia se ha impuesto de la mocion formulada, en sesion de 24 del mes próximo pasado, por los señores Senadores don Carlos Correa i Toro i don Ignacio Silva Ureta, en la cual inician un proyecto de lei que tiene por objeto aumentar

los sueldos de los preceptores de instruccion primaria.

Con arreglo a lei de 1.º de diciembre de 1893, las escuelas públicas se dividen en cuatro categorías. Los preceptores que tienen a su cargo la direccion de una escuela de primera clase gozan de un sueldo anual de mil doscientos pesos; los de la segunda uno de ochocientos cuarenta pesos; los de la tercera de setecientos veinte pesos; i los de la cuarta de seiscientos pesos.

Estos sueldos se aumentan en ciento veinte pesos anuales a los preceptores de las escuelas situadas en la zona comprendida desde el límite norte de la República hasta la provincia de Atacama inclusive.

Los preceptores que dirijen las escuelas públicas en las ciudades de Concepcion, Chillan, Talca, Santiago, Valparaiso, Serena, Copiapó, Antofagasta e Iquique, tienen ademas una gratificacion igual al diez por ciento de la renta asignada al respectivo empleo.

En los casos en que las condiciones del local destinado a una escuela pública lo permite se da en él habitacion al preceptor encargado de dirijirla. En caso contrario, el Presidente de la República puede otorgarle para arriendo de casa una asignacion que no exceda del cuarenta por ciento del sueldo asignado al empleo.

Esto es lo establecido en la lei de empleados de instruccion primaria de 1.º de diciembre de 1893.

El mantenimiento de este ramo de la administracion pública, en cuanto se refiere a los preceptores, importa anualmente al Erario un millon ciento treinta i dos mil ciento sesenta i cuatro pesos, distribuido así:

Sueldo de preceptores.....	\$	1.040,520
Alquiler de casas para preceptores que no viven en el local de la escuela.....		71,208
Gratificacion de diez por ciento a los preceptores de Concepcion, Chillan, Talca, Santiago, Valparaiso, Serena, Copiapó, Antofagasta e Iquique.....		20,436

La mocion que consideramos, cuyo proyecto de lei consta de cinco artículos, modifica directamente los sueldos de los preceptores e indirectamente las diversas asignaciones locales o para arriendo de casa, que las deja siempre en diez i cuarenta por ciento de los sueldos, respectivamente. Como éstos se elevan aumentan tambien las asignaciones.

El mayor gasto anual que impondria al Erario la aceptacion de dicho proyecto es de quinientos nueve mil ochocientos cincuenta i seis pesos provenientes de

Aumento de sueldos.....	\$	476,400
En arriendo de casas.....		25,032
Asignacion local de diez por ciento en Iquique, Antofagasta, etc.....		8,424
Total.....		509,856

La Comision, en vista de las razones espuestas en la mocion misma, considera que hai verdadera conveniencia en elevar el sueldo del numeroso personal del cuerpo de preceptores de la República. De otro modo se corre el riesgo que los mejor preparados, los mas aptos e idóneos se distraigan forzosamente de las tareas que la enseñanza les impone para mejorar su renta en ocupaciones privadas o abandonen el preceptorado para buscar en otra esfera ocupaciones mas lucrativas.

No seria motivo para condenar esta medida el mayor gasto anual que su adopcion impone si se reconoce que realmente los sueldos de que los preceptores disfrutaban no corresponden ni a la categoría ni al rango que están obligados a conservar en atencion al cargo mismo que desempeñan.

Como se ha dicho, la lei de 1.º de diciembre de 1893 contiene todas las disposiciones relativas a dar a estos empleados ciertas asignaciones locales o para pago de casa, basadas en un tanto por ciento de los sueldos. Así es que se consultan todas las ideas contenidas en la mocion con solo elevar los sueldos, porque las asignaciones se modifican de hecho correlativamente.

En consecuencia, la Comision os propone que acepteis la idea contenida en la mocion de los señores Correa i Torro i Silva Ureta prestando vuestra aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 3.º de la lei de 1.º de diciembre de 1893, por el siguiente:

«Los preceptores que tengan a su cargo una escuela de primera clase tendrán un sueldo anual de mil ochocientos pesos; los de segunda uno de mil doscientos pesos; los de tercera de mil ochenta pesos, i los de cuarta de novecientos sesenta pesos.»

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 1899.—*M. Martínez.—Carlos Correa i Toro.—Javier Errázuriz.—Nathan Miers Cox.*»

Quedó para tabla.

4.º De cuatro informes de la Comision de Guerra i Marina:

El primero es del tenor siguiente:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion el mensaje en que

S. E. el Presidente de la República solicita la autorizacion necesaria para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada, por servicios prestados por los ferrocarriles de que es propietario durante los ocho primeros meses de 1891, i la suma de cinco mil trescientos sesenta i cuatro pesos a la Compañía de Ferrocarriles de Copiapó.

El mensaje viene aparejado de los siguientes datos:

1.º De la presentacion que hizo al Gobierno don Guillermo Swinburn, representante de la Compañía de Arauco Limitada, cobrando la suma de treinta i ocho mil ciento noventa i seis pesos ochenta i ocho centavos por los servicios a que se ha hecho referencia;

2.º De una copia del decreto, espedido por el Ministerio de Guerra en 24 de agosto de 1896, por el cual se nombró a don Bernardo Irrarrázaval para estudiar las cuentas presentadas por la Compañía de Arauco, liquidarlas e informar sobre ellas al Ministerio;

3.º Del informe espedido por el señor Irrarrázaval que llega a la conclusion de que la suma adeudada asciende solo a veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos, que es la misma cifra espresada en el mensaje;

4.º De dos libros, signados con los números 1 i 2, el primero de los cuales contiene las cuentas organizadas en dieziocho cuadernos con anotaciones marginales que espresan el número inicial de los comprobantes que se relacionan con ellas.

El segundo se compone de catorce cuadernos de cuentas provenientes de sumas cargadas al Gobierno en los libros de la Compañía por diversos servicios que datan de 1888 a 1892, i que ascienden a mil novecientos setenta i dos pesos noventa i nueve centavos;

5.º De una presentacion hecha al Ministerio de Guerra por don Horacio Manterola, representante de la Compañía de Ferrocarril de Copiapó, pidiendo se mande pagar a dicha empresa la suma de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos;

6.º De un legajo que contiene noventa i un comprobantes que son copias de las guías de carga i de los partes o informes pasados por los conductores de trenes de la Compañía de Ferrocarril de Copiapó; i

7.º De algunos informes de autoridades administrativas recaidos sobre la solicitud de la espresada Compañía de Copiapó.

Este acopio de datos i documentos manifiesta que el Gobierno ha estudiado detenidamente la materia que nos ocupa, ántes de solicitar autorizacion legislativa para proceder al pago de las sumas cobradas.

En efecto, segun se espresa en el informe del señor Irrarrázaval, cuyos conocimientos técnicos le revisten de suficiente autoridad, se ha sometido a un prolijo i minucioso exámen de liquidacion de cada uno de los dos mil doscientos cincuenta i tres comprobantes presentados por la Compañía de Arauco, confrontándolos con las tarifas vijentes en la época en que se hizo el servicio i tomando en consideracion las rebajas a que tiene derecho el Estado, en conformidad a la lei de policia de ferrocarriles. Igual procedimiento se ha observado con las sumas cargadas al Gobierno en los libros de la Empresa, lo cual dió por resultado la reduccion de la suma que debe pagarse de treinta i ocho mil ciento noventa i seis pesos ochenta i ocho centavos a veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos.

Aun cuando el cobro entablado por la Compañía de Ferrocarriles de Copiapó no se haya comprobado actualmente con las órdenes i documentos orijinales que motivaron la deuda, hai sin embargo datos suficientes para apreciar la efectividad de ella i su monto. Ademas hai constancia en los antecedentes de que la Empresa presentó oportunamente dichos documentos i que éstos se estraviaron en poder de las autoridades administrativas, circunstancia que no puede hacerse valer, por cierto, para demorar o escusar el pago.

En mérito de estas consideraciones vuestra Comision de Guerra i Marina tiene el honor de recomendaros que presteis favorable acogida al proyecto de lei que deja informado.

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 1899.
—J. J. Latorre.—Ramon Ricardo Rozas.—
Ignacio Silva Ureta.»

Quedó para tabla.

El segundo acerca de la solicitud de doña Rafaela i doña Catalina Palomera i López, hijas del teniente de la época de la Independencia don Vicente Palomera, en la que piden aumento de la pension de montepío de que actualmente disfrutan.

El tercero referente a la solicitud de doña Natalia Alarcon, viuda del teniente-coronel de Ejército don Manuel Chacon, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta.

I el último acerca de la solicitud de doña Abelina Echáñez, madre del capitan de fragata don Manuel Joaquin Orella, en la que pide aumento de la pension de montepío de que actualmente disfruta.

Pusaron a la Comision Revisora de Peticiones.

5.º Del siguiente oficio del señor Senador de Llanquihue:

«Santiago, 21 de agosto de 1899 —Tengo el honor de presentar al Senado la adjunta nota que me ha dirijido el primer alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maullin, a fin de que se haga llegar oficialmente al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i se pueda de este modo remediar los graves perjuicios que en ella se detallan, con los fondos del presupuesto vijente, con los votados por el Congreso despues de los últimos temporales, o bien pidiendo un suplemento especial.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue*»

La nota a que se refiere el oficio anterior es la siguiente:

«Maullin, 10 de agosto de 1899.—Las grandes i continuas lluvias que nos han visitado este año, han dejado todos los caminos de esta comuna en un estado intransitable, particularmente el camino que conduce a Osorno, destruyendo en su totalidad los caminos de ferrocarriles i puentes. En vista de esta situacion, el infrascrito ha tratado de hacer todas las economías posibles en los gastos, a fin de poder atender en la próxima primavera a la reconstruccion de los caminos i puentes. La suma que podrá disponer este municipio para atender a estos gastos será de mil pesos, cantidad por demas insignificante para dicho trabajo. Por este motivo, ocurro a U.S. para que, si lo tiene a bien, solicite del Supremo Gobierno un auxilio extraordinario de dos mil pesos mas que, unidos a los mil de que podrá disponer este municipio, se atiendan en parte siquiera a las grandes recomposturas que hai que efectuar.

Saluda a U.S.—*Nicolas Díaz, primer alcalde.—J. Ramon Saraos, secretario.*»

6.º Del siguiente oficio:

«La Quinta, 10 de agosto de 1899.—Remito a V. E. los siguientes documentos:

1.º Copia autorizada del presupuesto vijente de entradas i gastos de esta comuna.

2.º Dos certificados suscritos por el secretario municipal en que se contienen los acuerdos tomados por la Municipalidad de este territorio relativos a la contratacion de un empréstito.

Debo observar a V. E. lo siguiente:

1.º Que la partida de siete mil pesos que figura en el presupuesto como subvencion fiscal debe considerarse como nominal, porque no se entrega por el Fisco i se ha puesto en el presupuesto por ajustarse a la lei;

2.º Que en el año último las entradas de esta comuna fueron seis mil doscientos veintiocho pesos ochenta i cinco i medio centavos i los gastos seis mil doscientos dieziocho pesos diezisiete centavos; i

3.º Que en la sesion última celebrada por la

Corporacion se tomaron los siguiente acuerdos acerca del empréstito que se desea contraer:

a) Que el monto de él sea de dos mil pesos.

b) Que se pague en tres años, debiéndose cancelar anualmente los respectivos intereses i la tercera parte del capital.

c) Que su interes máximo sea el doce por ciento anual.

d) Que las sumas necesarias para verificar el pago de intereses i capital se deducirán de la partida de caminos.

Ruego a V. E. se sirva ordenar que este oficio i los documentos adjuntos sean agregados a los antecedentes relativos a la contratacion de un empréstito para lo cual se ha solicitado la aprobacion de V. E.

Dios guarde a V. E.—*Jerman Castro.*»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Los documentos a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

Presupuesto de entradas i gastos de la Municipalidad de La Quinta de Tilcoco para 1899.

ENTRADAS

Producto del impuesto de haberes muebles e inmuebles al tipo del tres por mil.....	\$	7,000
Cantidad con que deberá concurrir el Tesoro Nacional en conformidad al artículo 54 de la lei municipal.....		7,000
Bebidas alcohólicas.....		200
Carnes muertas.....		100
Multas.....		100
Patentes sobre industrias i profesiones.....		80
Varias otras entradas.....		50

Total de entradas..... \$ 14,530

SALIDAS

Partida 1.ª — Local para la sala municipal i cuartel de policia

Item 1	Para arriendo de una casa para la Municipalidad i cuartel de policia a razon de veinte pesos mensuales.	\$	240
" 2	Para arriendo de un local que sirva para detencion provisoria de reos en Guacarhue.....		50

\$ 290

Partida 2.ª

Item único.—	Para arriendo de un local de la escuela de niños a razon de veinticinco pesos mensuales.....	\$	300
--------------	--	----	-----

Partida 3.^a—Secretaría i tesorería

Item único.—Sueldo del secretario i tesorero a razon de noventa pesos mensuales... \$ 1,080

Partida 4.^a—Policía de seguridad

Item 1 Sueldo de un comandante a razon de cincuenta pesos mensuales... \$ 600
 " 2 Sueldo de un sarjento a razon de cuarenta i cinco pesos mensuales... 540
 " 3 Sueldos de seis soldados a razon de treinta i cinco pesos mensuales cada uno. 2,520
 \$ 3,660

Partida 5.^a—Impresiones i publicaciones

Item único.—Para impresiones i publicaciones municipales \$ 600

Partida 6.^a—Formacion del rol de avalúos i matrícula de patentes

Item 1 Honorario de un comerciante... \$ 10
 " 2 Para pago de tres tasadores... 75
 \$ 85

Partida 7.^a—Mobiliario i reparaciones en la casa municipal

Item 1 Para muebles i objetos de la casa municipal... \$ 50
 " 2 Para reparaciones i trabajos en la casa municipal... \$ 50
 \$ 100

Partida 8.^a—Útiles de escritorio i libros

Item único.—Para útiles de escritorio i libros de alcaldía, secretaría i tesorería... \$ 50

Partida 9.^a—Armamento para la policía

Item único.—Para compra de armamento i demas equipo para la policía... \$ 100

Partida 10

Item único.—Trabajos i reparaciones de caminos i puentes. \$ 7,385

Partida 11

Item único.—Alumbrado público.. \$ 350

Partida 12.—Varios

Item 1 Para alimentacion de reos \$ 50
 " 2 Para gastos electorales... 50
 " 3 Para gastos judiciales... 200
 " 4 Para viáticos de soldados. 50

Partida 13

Item único.—Imprevistos... \$ 500

Total de salidas... \$ 14,530

Certifico que el presupuesto precedente está conforme con su orijinal que ha sido aprobado por la Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores.

La Quinta, 10 de agosto de 1899.—*Joaquin Ahumada G.*

«Certifico que en el acta de la sesion celebrada por la Municipalidad de este territorio, con fecha 18 de junio del presente año, hai un acuerdo que es del tenor siguiente:

«Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 7 de junio, se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Gobernacion de Caupelean con que trascribe otro de la Direccion de Obras Públicas recomendando la pronta resolucion sobre la suma con que debe concurrir esta Municipalidad para la construccion de los puentes.

Con tal motivo i a indicacion del rejidor señor Fuentes se acordó ratificar el acuerdo tomado en la sesion anterior para autorizar al primer alcalde a fin de que proceda a contratar un empréstito destinado a obtener la suma necesaria para ese objeto con declaracion de que préviamente se gestionara ante el Supremo Gobierno para que, en vista de la escasez de recursos de esta Comuna, costee por sí solo la construccion de los tres puentes. En caso de conseguir del Supremo Gobierno esta concesion se destinará a la reparacion del camino entre La Quinta i Guacarhue toda la suma que la Municipalidad debiera destinar a la construccion de esos mismos puentes. Para saber si será posible que el Supremo Gobierno costee por sí solo la construccion de los puentes de que se trata, se autorizó al secretario municipal para que trasladándose a Santiago procure obtener este dato en el Ministerio respectivo i en la Direccion de Obras Públicas.»

A la sesion a que se hace referencia asistieron los siguientes municipales: alcaldes señores Jerman Castro, Joaquin Granifo i Horacio Arévalo; i rejidores señores Estanislao Fuentes, José Francisco Pizarro, Rudecindo Mayol, Juan Jesús Araneda i Arturo Gálvez.

La Quinta, 10 de agosto de 1899.—*Joaquin Araneda G.*

«Certifico que en el acta de la sesion celebrada por la Municipalidad de este territorio con fecha 7 de junio del presente año hai un acuerdo que es del tenor siguiente:

«Construccion de puentes. —Se acordó facultar al primer alcalde para que negocie la contratacion de un empréstito por la suma que sea necesaria hasta enterar los dos mil ciento veintiun pesos setenta i siete centavos que exige el Supremo Gobierno, tomando en cuenta las erogaciones de los vecinos i procurando que las anualidades de ese empréstito no excedan de quinientos pesos. Este acuerdo no se llevará a efecto sino una vez que sea ratificado en otra sesion por el quorum indicado en el artículo 59 de la lei municipal.»

La Quinta, 10 de agosto de 1899.—*Joaquin Ahumada G.*»

7.º De diez solicitudes:

Una de doña Ismaela Peña i Lillo, viuda del teniente-coronel graduado de Ejército, don Fortunato Rivera, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta;

Otra de don Anacleto Lagos, teniente-coronel de Ejército, retirado temporalmente, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro;

Otra de don Vital Poblete, capitán de Ejército en el arma de Artillería, en la que pide se le concedan, por gracia, los beneficios que la lei de 22 de diciembre de 1881 acuerda a los inválidos relativos;

Otra de don Liborio Vandorse Novoa, ex-capitán del estinguido Batallon movilizado «Rengo número 1», en la que pide se le concedan los beneficios que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881;

Otra de doña Carolina Zúñiga viuda de Vergara, hija del sarjento-mayor de Ejército don Francisco Zúñiga, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta;

Otra de doña Adelaida Piwonka, viuda del teniente-coronel de Ejército don Juan Leon García, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta;

Otra de don Vicente Verdugo, ex-soldado del Batallon movilizado «San Fernando», en la que pide se le conceda una pension de gracia como inválido de la guerra contra el Perú i Bolivia;

Otra de don Julio Salinas, por don J. M. Gonpertz, proveedor del Ejército en la provincia de Tarapacá, i de don Melquisedec Agüero, por los señores Eduardo Ruiz Abbott, Julian 2.º Montero, Eliseo del Rio, Santiago García, Guillermo Bustingorry i Félix Corte, proveedores de las provincias de Atacama, Lináres, Maule, Malleco, Cautin i Valdivia, en la que piden se autorice a S. E. el Presidente de la República para que les mande abonar las diferencias de cambio de las raciones que han suministrado desde el 31 de julio de 1898, sobre

la base de la mone la metálica de dieziocho peniques, es que hicieron sus presupuestos, como asimismo las que correspondan por las raciones que sigan suministrando durante el tiempo que falta para la terminacion de sus contratos.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Otra de doña María Mercedes Luque, nieta del capitán de Ejército de la época de la Independencia, don José Manuel Luque Rodríguez, en la que pide se le dé copia autorizada de los documentos acompañados a la solicitud de doña Perpetua Luque, que dió orijen a la lei de gracia de 2 de setiembre de 1875, dictada a favor de esta última señora;

I otra del ex soldado, Apolinario Patino Justiniano, en la que pide se le devuelvan los antecedentes de la solicitud que tiene presentada a esta Cámara sobre rehabilitacion para optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881, por haberse dictado una lei jeneral sobre la materia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dará la copia que se pide i devolverán los antecedentes a que se refieren las dos últimas solicitudes de que acaba de darse cuenta.

Acordado.

Tiene la palabra el honorable Senador de Maule.

El señor GONZALEZ —Ha llegado a mi poder, señor Presidente, una nota que me ha sido dirijida por el primer alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, en la cual se me pide que tenga a bien presentar un proyecto de lei tendente a autorizar a aquella Municipalidad para que pueda cobrar en el segundo semestre de este año i en el de 1900 las contribuciones sobre haberes i de patentes industriales i comerciales en conformidad al avalúo practicado en 1898.

Como todo lo que se relaciona, con el cobro o imposicion de contribuciones, debe tener su orijen o iniciativa en la Honorable Cámara de Diputados, me permito rogar al señor Presidente que se sirva pasar oficio al señor Ministro del Interior para que, si Su Señoría lo tiene a bien, presente en aquella Honorable Cámara el respectivo proyecto de lei, a fin de autorizar a dicha Municipalidad para que pueda cobrar las contribuciones de patentes i haberes con sujecion al avalúo practicado el año 1898

A la vez rogaria al señor Presidente que tuviera la bondad de adjuntar al oficio que haya de remitirse al señor Ministro del Interior la solicitud del primer alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que tengo el honor de enviar a la Mesa,

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dirijirá al señor Ministro del Interior, i a nombre

del señor Senador de Maule, el oficio que ha pedido Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTINEZ.—Parece que está acordada la preferencia para tratar del proyecto de lei que autoriza la inversion de seis-cientos mil pesos en los trabajos para prolongar el ferrocarril de Ovalle a San Marcos.

Despues de despachado este proyecto, realmente importante i cuya preferencia me parece mui justificada, rogaria a la Honorable Cámara que tuviera a bien tratar del mensaje del Ejecutivo, presentado en la antepenúltima sesion, para aumentar la partida del presupuesto destinada al pago de la publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*. Tengo motivos para creer que la suspension de esta publicacion es inminente, porque no hai fondos con que pagarla. El preámbulo del Mensaje manifiesta cómo ha venido retrasándose este pago, i, segun parece, el negocio es de mucha urgencia, i así lo dijo el señor Ministro de Justicia cuando se dió cuenta de este asunto, i así lo creo yo tambien.

I ya que uso de la palabra, me permito hacer presente que acaba de darse cuenta del informe recaido en una mocion sobre aumento de sueldo a los preceptores de instruccion primaria. Tambien creo que es de necesidad tomar preferentemente en consideracion este negocio; pero no me atrevo a pedir que se trate en la sesion de hoy i solicito sí que se publique desde luego dicho informe i se le dé preferencia en la primera hora de la sesion de mañana; i si no alcanza a ser despachado el proyecto en la primera hora, continúe su discusion en la segunda hora.

No pido que se trate desde luego porque hai dos proyectos pendientes: el relativo a la pension de retiro de los jefes i oficiales del Ejército que hicieron la campaña al Perú i Bolivia, de cuyo informe parece que no se ha dado cuenta, i el otro de la prolongacion del ferrocarril a que acabo de referirme.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Aunque no ha llegado a la Mesa de la Cámara el informe de la Comision de Hacienda relativo a un proyecto que tuve el honor de presentar referente a los deudores hipotecarios, tengo entendido que la Comision ha acordado ya su informe, i falta solo su redaccion i la firma de los miembros de la Comision.

Así es que me permito hacer indicacion para

que se acuerde tratar de este proyecto, con preferencia a cualquiera otro, en la sesion de mañana.

Hoy, con un poco de buena voluntad por parte del señor Secretario de Comisiones, quedaria redactado el informe i mañana, a primera hora, podrian firmarlo los miembros de la Comision.

Creo inútil estenderme en consideraciones relativas a la urgencia que reviste este proyecto i a la necesidad de que sea despachado ántes que terminen las sesiones ordinarias, i por eso me limito a pedir que se le dé preferencia para la sesion de mañana.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Como no se halla presente el honorable presidente de la Comision de Hacienda, creo necesario decir al Senado que la Comision, como lo asevera el señor Senador por Chiloé, ha tenido varias reuniones para estudiar este asunto i poder informar acerca de él; pero que no se encuentra todavía en situacion de presentar este informe, porque está esperando algunos datos numéricos que ha pedido a los Bancos Hipotecarios.

Como se trata de un proyecto de tanta importancia, la Comision ha creído que no debia apresurarse a informar sin tener a su disposicion todos los antecedentes relativos a la materia.

Por otra parte, deseaba tambien conocer la opinion del señor Ministro de Hacienda sobre si el Estado cuenta con fondos suficientes para hacer los desembolsos que ese proyecto exige.

Como se trata, repito, de un asunto de tanta importancia, para cuya solucion es necesario acumular datos i conocer la opinion del Gobierno, creo que no seria conveniente apremiar a la Comision para que despache su informe. La Comision tiene el propósito de despachar cuanto ántes este asunto, en beneficio de los acreedores hipotecarios, pero mui especialmente tambien en beneficio de la agricultura; i para que pueda hacerlo en condiciones convenientes es necesario darle tiempo suficiente para que se forme cabal concepto del asunto.

Por eso rogaria al señor Senador que tuviera un poco de paciencia i que esperara unos pocos dias el informe de la Comision. Esta, como digo, tiene el propósito de consultar en su informe no solo el interes de los deudores hipotecarios, sino tambien el de los agricultores.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—No tendria inconveniente en acceder a los deseos manifestados por el señor Senador, si no viera que faltan mui pocos dias para que termine el período ordinario de las sesiones del Congreso, i que seguramente este negocio correrá la suerte de proyectos tan importantes como el relativo a la marina mercante i otros, que han quedado largos meses en Comision i sin despacharse.

De manera que el mejor medio de dejar sin efecto un proyecto, es el de tenerlo en Comision i sin informarlo

I entre tanto, este proyecto se impone, es indispensable, para traer la tranquilidad a los agricultores, despacharlo cuanto ántes, porque de otra suerte, a las calamidades producidas por los últimos temporales, se agregará esta otra, la incertidumbre en que quedarán, de aquí a que se abra nuevamente el Congreso, de que tendrán que pagar en el presente año los dividendos atrasados de sus deudas hipotecarias.

Creo, por lo demas, que, en la discusion del proyecto, podrán los miembros de la Comision dar las razones que tengan para opinar en éste o en aquel sentido, sin necesidad de informe, i que el señor Ministro de Hacienda tendrá tambien oportunidad de decir de qué fondos puede disponer el Estado para llevar a efecto la lei que se dicte.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON.—Para adherir a la indicacion hecha por el señor Senador de Santiago respecto de la preferencia pedida por Su Señoría para la discusion del proyecto sobre aumento de sueldo a los preceptores.

Me parece que conviene que ese proyecto se discuta en la sesion de mañana, porque los otros asuntos sobre los cuales ha principiado la discusion de la Cámara, como el relativo a la interpretacion de la lei de 5 de julio último, sobre retiros militares i el otro sobre el ensanche del edificio de los Tribunales, requieren la presencia de los señores Ministros para discutirse, porque ellos los han traído a la Cámara, los han patrocinado i han tomado parte en su discusion. Miéntras que este otro proyecto sobre aumento de sueldo a los preceptores no ofrece ninguno de estos inconvenientes i puede discutirse mañana, estando reconocida su urgencia desde muchos años atras. Se trata de remediar con él una necesidad verdaderamente apremiante, de manera que podria acordarse que mañana mismo se entrara en su discusion.

Por eso me permito adherir a la indicacion formulada por el señor Senador de Santiago.

El señor MARTINEZ.—I que se publique el informe de la Comision, que da toda la luz necesaria para conocer el asunto.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SANTA CRUZ.—Voi a tener el sentimiento de ausentarme por algunos dias de Santiago, i como formo parte de algunas comisiones accidentales fuera de las permanentes, como la Mista de Presupuestos i la de Elecciones, cuyas funciones duran por tiempo mui limitado, rogaria al señor Presidente que para estas dos últimas me nombrara un reemplazante.

Como miembro de la Comision de Hacienda debo agregar algunas palabras a las espuestas por los señores Senadores.

Pocas veces, señor Presidente, la Comision de Hacienda ha tenido mas empeño i ha dedicado mas trabajo que ahora en el estudio de asuntos que considero de importancia. Ultimamente esta Comision ha celebrado reuniones aun a horas extraordinarias, en la noche i hasta en casa particular para conseguir mayor número de miembros, cuando por circunstancias especiales no podia alguno de ellos concurrir a otra parte. Tuvo la Comision sesiones diarias en tres dias seguidos, citando para ellas a muchas personas que podian dar luz acerca de la situacion en que están colocados los deudores hipotecarios i el público.

La Comision no ha escaseado trabajo i ha dedicado al proyecto presentado por el honorable señor Fernández Concha toda la atencion que merece; pero, como ha hecho presente el señor Errázuriz Urmeneta, la Comision espera algunos datos que están pendientes i que han quedado de remitirle talvez por hoi, datos que servirán para la discusion particular del proyecto. Nos ha parecido conveniente no tomar resolucion definitiva hasta que no se completen estos datos, los que han sido ofrecidos de mui buena voluntad por los jerentes de los bancos.

Como el honorable Senador de Chiloé, señor Fernández Concha, tambien ha hecho cargos a la Comision con respecto al proyecto relativo a la marina mercante, debo hacer presente que este asunto, como ningun otro, ha sido tambien objeto de detenido estudio para la Comision. Esta, tomando en cuenta la importancia de la materia i la necesidad de consultar intereses especiales del comercio, nombró una delegacion de su seno para que en Valparaiso cite a todas las compañías nacionales interesadas en el comercio de cabotaje; i ha habido allá representaciones de distintas compañías para contribuir a que se tome una medida sólida i acertada. ¿Qué sabemos nosotros de las

necesidades de la marina mercante nacional, sin consultar previamente a los mas interesados, como son los mismos armadores chilenos?

La situacion en que se encuentra la marina mercante nacional bien puede prolongarse por pocos dias mas, cuando sabemos que el honorable señor Ossa, miembro de la Comision de Hacienda, se encuentra en Valparaiso ocupado en reunir en comparendo a todos los representantes de los que tienen interes especial i conocimiento en la materia; el señor Ossa está trabajando con ellos.

Así es que con respecto a este último asunto tampoco se ha perdido tiempo, i, si la Comision lo ha demorado, no ha sido de la manera un poco injusta que ha insinuado el honorable Senador de Chiloé; la Comision ha demorado el despacho del proyecto únicamente para reunir sobre él mayor suma de datos i estudios.

Digo esto como una esplicacion del propósito de la Comision de Hacienda, que no significa sino un mayor celo i que no puede servir como capítulo de acusacion.

Como voi a ausentarme de Santiago, si lo cree conveniente el señor Presidente, puede tambien nombrarme un reemplazante accidental en la Comision de Hacienda, durante el tiempo de mi ausencia. Dejo esto a la voluntad de Su Señoría; i no deseo que los asuntos se atrasen por mi ausencia, que es inevitable.

El señor LAZCANO (Presidente).—El Senado ha oido la renuncia hecha por el honorable Senador de Bio Bio como miembro de la Comision Mista de Presupuestos i de la Comision de Elecciones.

El señor TOCORNAL.—¿Renuncia? Parece que el señor Senador pide se le nombre reemplazante accidental.

El señor SANTA CRUZ.—Eso es para la Comision de Hacienda, en caso de que se considere necesario o conveniente.

Mi ausencia es accidental, pero como las comisiones de presupuestos i de elecciones tambien son accidentales bien pudieran estas comisiones concluir su cometido ántes que vuelva a Santiago. Por esto hago renuncia del cargo de miembro de estas comisiones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará admitida la renuncia que ha hecho el señor Senador.

Queda admitida.

Propongo para reemplazar al señor Senador de Bio-Bio en la Comision de Presupuestos al honorable Senador de Atacama señor Castellon, i en la de Elecciones al honorable Senador de Santiago, señor Martínez.

El señor MARTINEZ.—Estoi en dos comisiones.....

El señor LAZCANO (Presidente).—Casi

todos los señores Senadores son miembros de dos comisiones.

El señor MARTINEZ.—Está bien; es por breve tiempo i yo no rehusó servicio.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Respecto a la Comision de Hacienda, considero que no hai necesidad de nombrar reemplazante al honorable señor Santa Cruz, porque queda en ella número suficiente; talvez no sucede lo mismo en las otras comisiones la de presupuestos i la de elecciones. Yo creo que el señor Senador no necesita renunciar, ni accidentalmente, el cargo de miembro de la Comision de Hacienda.

El señor LAZCANO (Presidente).—Me parece mui oportuna la observacion que hace el señor Senador de Aconcagua; como la ausencia del señor Senador de Bio-Bio es por poco tiempo, no habria motivo para nombrar reemplazante en la Comision de Hacienda, i por esto no lo he propuesto.

Si no hai observacion, se tendrán por aceptados los nombramientos que he propuesto.

Aceptados.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ZANARTU.—He pedido la palabra, señor Presidente, no para oponerme a la manera como se quiere salvar la dificultad de la ausencia del honorable Senador de Bio-Bio.

El honorable Senador de Chiloé hace un momento pedia a la Cámara que se ocupara pronto de un proyecto urgente i necesario presentado por Su Señoría i que está pendiente o en estudio en la Comision de Hacienda. Esta pudo reunirse en los primeros dias de la semana pasada; pero sucede que, por estar enfermo el honorable señor Vial, encontrarse en Valparaiso el honorable señor Ossa i con la ausencia que ahora nos anuncia el señor Senador de Bio-Bio, va a quedar reducida la Comision a un personal mui estrecho para ocuparse del estudio e informe que, segun ha indicado el honorable Senador de Aconcagua, requieren ciertos datos numéricos.

Está pendiente, por otra parte, la indicacion formulada por el señor Senador de Chiloé para que el Senado, desde mañana,—con informe, si la buena voluntad de los señores Senadores permita dar remate al informe; sin informe en caso de no estar este pronto—trate del proyecto presentado por Su Señoría. I bien, yo creo que debe aceptarse esta indicacion. Está en favor de ella hasta el mismo anuncio de ausencia que nos ha hecho el honorable Senador de Bio-Bio; pues me parece que el Sena-

do debe aprovecharse de las luces i conocimientos de Su Señoría ántes de que se ausente.

Ademas, no debemos olvidar la circunstancia de que una vez terminadas las sesiones ordinarias, las Cámaras, el Senado no tienen iniciativa propia para ocuparse de éste u otro proyecto que no merezca la aprobacion o apoyo del Ejecutivo, quien es libre de incluirlo o no en la convocatoria; i que la esperiencia reciente nos enseña que hai cierta clase de proyectos o asuntos respectos de los cuales se quebranta la regla jeneral o costumbre que siempre se habia seguido de incluir todo proyecto cuya inclusion se pidiera. Hai Ministros, segun hemos visto, que dicen a la Cámara que no se incluirá tal proyecto.

Debemos tomar en consideracion lo que pasa: no es un misterio para nadie la serie sucesiva de daños por que han pasado los agricultores, al extremo de que probablemente no obtendrán ni el cincuenta ni el treinta por ciento de los rendimientos que tenían derecho a esperar.

De manera que, puede decirse, este año es completamente en blanco para los agricultores, habiéndose desvanecido por entero las expectativas cifradas en la produccion de la tierra; i, sin embargo, están rijiendo las obligaciones contraídas para esos mismos trabajos agrícolas. El Estado se ha visto en la precision de acudir al socorro de las desgracias causadas por los temporales, pero limitándose esclusivamente a las necesidades personales. Nada ha podido hacer hasta aquí en amparo de los esforzados luchadores que trabajan la tierra, i cuando se reclama rapidez, espedicion, para tratar un un proyecto referente a tan urgente necesidad, nos encontramos con que, por razones, mui justificadas sin duda,—no hago cargos por esto—por lo complejo del asunto, por la enfermedad de algunos miembros de la Comision de Hacienda, no podemos conocer todavía el informe de esa Comision, que ha tenido el proyecto veinte dias en su carpeta.

En vista de la urgencia del negocio i de lo avanzado de la época, pues en breves dias termina el período de las sesiones ordinarias quedando el Congreso sometido a una voluntad estraña para poder tratar de los proyecto de lei, yo, por mi parte, acepto la indicacion formulada por el señor Senador de Chiloé.

En todo caso, el Senado debe tener en consideracion que no es posible dejar pasar el tiempo a la espera de un informe que puede no venir, a pesar de la decidida voluntad de algunos miembros de la Comision. No depende de la voluntad de Sus Señorías que se presenten o no los datos que se esperan de los bancos hipotecarios; no depende de Sus Señorías que se ausente o no el honorable Senador por Bio-Bio; no depende de Sus Señorías que se restablezca

o no la salud de otro de los miembros de la Comision, que se encuentra enfermo, segun es notorio. Sabe el Senado que el honorable señor Ossa se halla en Valparaiso. Por consiguiente, sabe bien la Sala que no vamos a tener informe.

¿Considera el Senado que este asunto debe dejarse de la mano, postergado, como cosa insignificante? Nó, no es posible dejar que sigan acumulándose los intereses, haciéndose con ello mucho mas gravosas las obligaciones, i sin que se vea esperanza de un próximo alivio.

Es menester, por consiguiente, ponerse frente a frente de la situacion i, por mi parte, apoyo la indicacion formulada por el señor Senador de Chiloé para que desde la sesion de mañana se trate del proyecto de Su Señoría, aun en el caso de que la Comision de Hacienda no haya alcanzado a espedir su informe.

El señor SALAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALAS.—Debo confirmar lo espuesto por mis honorables colegas de la Comision de Hacienda

Una vez presentado el proyecto de que se trata, la Comision dejó de mano todo otro asunto. Ni aun el contra proyecto del honorable señor Balmaceda ha sido tomado en consideracion, i entiendo que su autor va a presentarlo en otra forma, aduciendo nuevos datos i consideraciones; pero Su Señoría no ha venido en estos dos dias e ignoro si su ausencia será por motivo de enfermedad o por otra causa.

Se observa que se ha disminuido el número de los miembros de la Comision que asisten al Senado; pero sobre esto debo recordar, confirmando lo que ya se ha espuesto, que la Comision se ha reunido hasta en casas particulares, a fin de funcionar con mayor número, i de este modo ha podido prestar su concurso el honorable señor Vial, presidente de ella.

Los proyectos, como lo ha reconocido el honorable señor Zañartu, son complejos, hai muchos intereses que tomar en cuenta para que no salgan lastimados. A mí me parece mui difícil que el informe pueda ser presentado mañana, de modo que si se acuerda tratar el asunto en la próxima sesion, habria que hacerlo sin informe, i lo que es mas sensible, sin los datos necesarios. Ademas es necesario, ántes de resolver, saber la opinion del Gobierno, i por ahora no hai quien pueda esponerla.

Por las razones que dejo brevemente espuestas, yo haria indicacion para que el asunto se dejara para la semana entrante.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El señor Senador que deja la palabra alude a la falta de algunos datos que considera necesario tener a la vista.

En una sesion de la Comision de Hacienda, a que yo asistí, se presentaron todos esos datos. Se hallaron presentes los representantes de las instituciones hipotecarias, i no creo que dejaron de presentar otro dato que el monto de las obligaciones hipotecarias con sus intereses i amortizaciones.

Yo desearia que los miembros de la Comision dispusieran de ese antecedente i de todos los demas que estimen conducentes; pero sé por algunos de ellos que la discusion quedó terminada, i aun, que se habia pensado en redactar el informe respectivo; de modo que si algun nuevo dato falta, podrá tenerse para el momento de la discusion i aducirse en su oportunidad. En cuanto a los datos que pueda presentar el Ministro de Hacienda podrá darlos Su Señoría al Senado directamente.

Así es que no veo inconveniente para que la Sala dé preferencia al asunto; i por el contrario, diviso uno mui grave en su postergacion, porque no quedan mas sesiones ordinarias que una en esta semana i tres en la entrante. No tratar mañana de este proyecto es como decir que no queremos ocuparnos de él, dejándolo para octubre o noviembre. Entre tanto, los agricultores necesitan urjentemente saber a que atenerse, necesitan conocer la opinion favorable o adversa del Senado.

El señor SALAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SALAS.—Parece que no me hecho entender bien del señor Senador de Chiloé.

He dicho que la Comision de Hacienda se ha ocupado esclusivamente del proyecto presentado por Su Señoría, no habiendo estudiado ni siquiera el contra-proyecto del honorable señor Balmaceda. En cuanto a datos, falta nada ménos que el principal, que los bancos hipotecarios no darán ni pueden dar, cual es si hai o no recursos fiscales para los servicios que el Estado tomará sobre sí segun el proyecto del señor Senador de Chiloé.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Creo del caso completar los recuerdos que ha hecho el señor Senador de Chiloé sobre lo ocurrido en la sesion de la Comision de Hacienda a que Su Señoría asistió

En dicha sesion, celebrada hace tres o cuatro dias, los jerentes de los bancos hipotecarios presentaron algunos datos, pero no otros a que la mayoría de la Comision atribuia no escasa importancia. Los señores jerentes tomaron apuntes de esos nuevos datos i ofrecieron presentarlos a principios de la presente semana. Estos datos no han venido aun.

Yo creo que el asunto es demasiado complejo, demasiado enredado, pues hasta el mecanismo de las operaciones e instituciones hipotecarias aparece comprometido. Por consiguiente, creo que siquiera deberia esperarse hasta la semana próxima: debe contar el Senado con la mejor buena voluntad de parte de la Comision de Hacienda, i creo que no habria inconveniente para demorar unos pocos dias mas, digamos hasta el lúnes.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Yo modificaria, precisamente en el sentido que acaba de insinuarse, la indicacion propuesta por el honorable Senador de Chiloé. Yo propondria que el negocio se pusiera en tabla en primer lugar en la órden del dia, empezando a tratarse desde la sesion del lúnes próximo, con o sin informe de Comision i con preferencia a todo otro asunto, en la seguridad de que ésta, si el tiempo le es suficiente, se habrá espedido para ese dia.

Dejo formulada la indicacion.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Yo acepto con mucho gusto la modificacion que acaba de proponer el señor Senador de Atacama, i aun habria pensado proponerla yo mismo para conciliar la brevedad que el asunto exige con la obtencion de los datos que algunos miembros de la Comision creen del caso tener a la vista para redactar su informe.

Acepto la modificacion, bien entendido que el asunto tendrá preferencia, en la órden del dia, sobre todo otro asunto.

El señor ZANARTU.—Acepto tambien, por mi parte, el temperamento que propone el señor Senador de Atacama, que viene a salvar todo inconveniente.

El señor MARTINEZ.—Suplicaria al señor Senador de Chiloé que concretara la preferencia que solicita solamente a la órden del dia, porque el proyecto sobre retiro de militares está pendiente, no faltando mas que un artículo por estudiar, de modo que el informe será presentado hoi o mañana.

El señor LATORRE.—Exacto; el informe

está acordado ya, i se presentará hoi mismo, o mañana a mas tardar.

El señor MARTINEZ.—Convendria que para este asunto se invitara al señor Ministro de Guerra, que tiene deseos de concurrir; pero que no lo hará, segun lo ha espresado, sin que la Sala lo llame.

Pediria, pues, que el asunto de mi referencia fuera tratado de preferencia en la sesion del lúnes.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—¿Antes de la órden del dia?

El señor MARTINEZ.—Sí, señor; ántes de la órden del dia.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Perfectamente. Mi indicacion, modificada por el señor Senador de Atacama, solo se refiere a la órden del dia.

El señor MARTINEZ.—Mui bien; queda entónces aclarado el punto sobre el cual habia llamado la atencion de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a procederse a votar las indicaciones formuladas

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el señor Senador de Santiago para que una vez despachado el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, se trate del Mensaje sobre concesion de un suplemento al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ningun señor Senador se ha opuesto a esta indicacion, si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Acordada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador de Santiago para que se dé preferencia, en la primera i la segunda hora de la sesion próxima, a la mocion sobre aumento de sueldo a los preceptores de instruccion primaria

El señor LAZCANO (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, la daré tambien por aprobada sin tomar votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable señor Fernández Concha, modificada por el señor Senador de Atacama, para que desde la sesion del lúnes de la semana entrante se dé preferencia en la órden del dia al proyecto relativo a las deudas contraidas a favor de la Caja de Crédito Hipotecario i demas instituciones análogas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como parece que hai acuerdo entre los señores Sena-

dores, si no se pide que se vote esta indicacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor MARTINEZ.—¿I se hará al señor Ministro de Guerra la invitacion que he solicitado, para que se sirva concurrir a la sesion del lúnes a la discusion del proyecto sobre retiro de militares?

El señor LAZCANO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor TOCORNAL.—¿I al señor Ministro de Hacienda para el proyecto sobre las obligaciones hipotecarias?

El señor MARTINEZ.—Es claro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se hará la invitacion.

Corresponde ocuparse del proyecto de lei relativo al ferrocarril de Ovalle a San Márcos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 8 de julio de 1899.—Con motivo del mensaje i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seis-cientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en conformidad a los planos aprobados por el Gobierno.

Las obras de este ferrocarril se adjudicarán en propuestas públicas, por suma alzada.»

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco*, Secretario.»

Informe de la Comision de Gobierno de la Cámara de Diputados:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado detenidamente el Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual pide autorizacion para invertir hasta la suma de seis-cientos mil pesos en la terminacion de los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en la provincia de Coquimbo.

La Comision juzga oportuno hacer presente a la Honorable Cámara algunos antecedentes que se relacionan con esta importante obra.

Este ferrocarril, de una longitud total de sesenta i tres i medio kilómetros, fué contratado en 1887 por la North and S. A. C. Company por la suma alzada de ciento sesenta mil libras esterlinas, o sea un millon cuatrocientos setenta i seis mil novecientos veintitres pesos siete centavos de treinta i seis peniques.

Los trabajos se iniciaron por la referida Compañía en 1889 i se prosiguieron por ésta hasta el 31 de mayo de 1890, fecha en que el

Estado tomó a su cargo los trabajos de aquella Compañía.

Las obras quedaron paralizadas hasta fines de 1893. Desde esta fecha se continuaron por cuenta del Estado hasta habilitar el tráfico entre Ovalle i La Paloma, en una estension de veinticinco kilómetros.

El valor total de los trabajos ejecutados en toda la estension de la línea entre Ovalle i San Márcos, o sea la suma invertida hasta hoy, según datos suministrados por la Direccion de Obras Públicas que corren anexos a los antecedentes, ascienden a la suma de un millón ciento diecisiete mil setecientos cuarenta i siete pesos.

En la seccion de La Paloma a San Márcos falta solo un veinte por ciento para terminar estos trabajos; el presupuesto que la Direccion de Obras Públicas ha pasado al Ministerio del ramo para terminar completamente la obra, asciende a la suma de seiscientos mil pesos, que es la cantidad que en su mensaje pide el Ejecutivo.

Se conservan en la Direccion Jeneral de Obras Públicas los planos jenerales i de detalle para la ejecucion de esta obra.

Otros datos para el cabal conocimiento de este asunto se acompañan anexos.

La Comision juzga que poderosas razones, ya industriales, ya agrícolas, aconsejan terminar pronto esta obra, que además de ser una parte del ferrocarril longitudinal va a unir con el puerto de Coquimbo al departamento de Combarbalá, rico en centros mineros. Todavía, terminada esta obra, se evitará que se malogren los importantes trabajos existentes entre La Paloma i San Márcos.

En mérito de estas consideraciones, la Comision de Gobierno propone a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de seiscientos mil pesos en terminar los trabajos del ferrocarril de Ovalle a San Márcos, en conformidad a los planos aprobados por el Gobierno.

Las obras de este ferrocarril se adjudicarán en propuestas públicas por suma alzada.»

Sala de Comisiones, a 23 de junio de 1899.
—*Ismael Tocornal.*—*José F. Valdes Cuevas.*—*Eugenio Guzman I.*—*M. Prieto.*—*Abraham A. Ovalle.*—*Eliodoro Yañez.*—*Cárlos T. Robinet,* Diputado por Tarapacá.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de lei a que se ha dado lectura.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Hoy mismo, hablando con un señor Senador que no ha venido a la sesion, tuve el sentimiento de saber que la línea de Coquimbo a Ovalle está destruida en cinco o seis partes; de modo que el tráfico está impedido, i quién sabe cuánto tiempo i dinero habrá que emplear para dejar corriente esa vía otra vez. Algo análogo sucede con la línea de la Calera a la Ligua, de modo que quién sabe si ni en seis meses se logrará rehabilitar normalmente el servicio de la importante línea a Cabildo. Así se lo comunicaron por telegrama a mi honorable amigo i colega el señor Silva Ureta; tan grandes han sido los desastres ocasionados en aquella seccion por los últimos temporales.

Como lo mismo acontece con casi todas las demas líneas del Estado, es seguro que nos hallamos en la precision de destinar millones de pesos a la reparacion de los perjuicios ocurridos; i por esta razon parece que la prudencia aconseja suspender por ahora las construcciones de líneas o ramales nuevos, dedicando de inmediato todos los recursos de dinero i de brazos a la rehabilitacion de las líneas interrumpidas.

En todo caso, creo que convendría suspender la consideracion de este proyecto siquiera hasta la sesion próxima, en la que el señor Ministro de Obras Públicas podría decirnos a cuánto asciende el presupuesto aproximado de las reparaciones necesarias, i si quedarian fondos para aplicarlos a la construccion de nuevas vías.

El honorable Senador de Santiago señor Martínez desea, i yo tambien lo deseo mui vivamente, que se fomente la construccion de ferrocarriles destinados a servir a la agricultura i la minería; pero Su Señoría no podrá menos que reconocer la preferente necesidad que hai de reparar las líneas concluidas, cuyo tráfico se halla interrumpido a consecuencia de los desperfectos que han sufrido con los últimos temporales. Para este objeto, pido al Senado que aplace el asunto para la sesion próxima, invitando a concurrir a ella al señor Ministro de Obras Públicas para que esponga la magnitud de los desastres ocurridos i diga cuánto costarán los arreglos necesarios i si habrá fondos para eso i para la nueva línea de que ahora se trata.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Yo creo tambien, como el honorable Senador que deja la palabra, que la primera obligacion del Estado es hacer las reparaciones de las vías férreas; pero, puesto que se trata de una suma

pequeña, seiscientos mil pesos tan solo, para terminar trabajos iniciados ya, que de otra manera se destruirian, creo que la aprobacion del proyecto se impone, aun dentro del orden de las ideas manifestadas por el señor Senador de Bio-Bio.

Por otra parte, no me parece que pueda ocurrir lo que teme Su Señoría, de que pudieran faltar fondos para reparar las líneas actuales i terminar las que están ya adelantadas. I, en todo caso, si no alcanzaran los recursos fiscales, es claro que el Gobierno no haria la obra de que se trata; ésta es una simple autorizacion, de que no se podrá hacer uso si no hai con qué hacer el gasto.

Por lo demas, no puede ser de mayor importancia la línea de la Paloma a San Márcos, importante seccion del ferrocarril longitudinal que comunicará a la Serena con Valparaiso i Santiago; i presumo que el señor Ministro de Obras Públicas mui pocos nuevos datos podria darnos. De modo que no veo la necesidad de postergar la discusion, i ruego al honorable Senador que no insista en la indicacion que ha formulado.

El señor SANTA CRUZ.—No insisto en mi indicacion; hice una observacion por si hallaba acogida, pero no tengo inconveniente para que se apruebe de una vez el proyecto si queda entendido, como lo manifiesta el señor Senador de Aconcagua, que si no hai fondos no se hará el gasto.

El señor MARTINEZ.—Eso va sobreentendido en todo proyecto de esta naturaleza. Desde que no se arbitran recursos especiales, el gasto se hace si hai con qué hacerlo, dentro de las rentas jenerales de la nacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra? ¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el artículo único del proyecto.

Fué aprobado por unanimidad de quince votos.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde tomar en consideracion el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, que concede un suplemento al presupuesto del Ministerio de Justicia.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

S. O. DE S.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia, que consigna la cantidad de quince mil pesos para la publicacion de la *Gaceta de los Tribunales*, se halla agotado, segun consta del detalle de inversion que acompaño.

La suma calculada desde años atras para atender este servicio era de dieziocho mil pesos, sin incluir en ella la remuneracion del encargado de la direccion, correccion de pruebas i formacion de índices, que se consultaba en un ítem especial del mismo presupuesto i la cual ascendia a mil doscientos pesos anuales.

Al espirar el año 1896 quedó sin inversion la suma de setecientos cincuenta i nueve pesos cincuenta centavos, valor de cuentas que no se presentaron oportunamente, o sea durante la vijencia del presupuesto de ese año.

Hubo, pues, que recargar el presupuesto de 1897 con la suma antedicha i con la asignacion que se paga al encargado de la publicacion que en este año ascendió a dos mil trescientos pesos, segun contrato especial que hubo que celebrar por haberse suprimido del presupuesto el ítem que la consultaba.

Por esta causa el presupuesto de 1897 se agotó en el mes de octubre, i como no se solicitó suplemento al ítem respectivo, se produjo la misma situacion durante la vijencia del presupuesto de 1898.

Recargado tambien, de este modo, el presupuesto del año anterior, se agotó el ítem en el mes de setiembre, quedando cuentas por valor de cinco mil noventa i dos pesos, las cuales se imputaron al presupuesto del año en curso.

Tambien se ha deducido de este presupuesto la cantidad de mil ochocientos pesos que anualmente se paga a los secretarios de la Corte de Apelaciones de Santiago i al secretario de la Corte de Apelaciones de Talca por copias de sentencias que se mandan insertar en la *Gaceta*.

Esta suma, que en años anteriores se consultaba en un ítem especial, fué suprimida por error en el presupuesto vijente.

Resumiendo las esplicaciones presentes, tenemos que el ítem destinado a la publicacion de la *Gaceta* era en años anteriores de dieziocho mil pesos; que esta cantidad ha sido reducida en el presupuesto vijente a quince mil pesos; que de esta suma hubo que deducir la de cinco mil noventa i dos pesos, valor de cuentas correspondientes al año anterior; la de mil ochocientos pesos pagados a los secretarios antes nombrados por copias de sentencias i que a la misma ha habido que aplicar la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos, mas o ménos, a que asciende, segun contrato, la remuneracion que se paga al encargado de la direccion.

A virtud de un acuerdo reciente del Excmo. Consejo de Estado, deberán insertarse en la *Gaceta* las sentencias que, espedidas por esta Corporacion, aparezcan con la Espresion «Públiques», i las que dictadas en los dos últimos años, indique el señor vice-Presidente de dicho Consejo.

Esta circunstancia contribuirá a que se aumente el número de pliegos de dicha publicacion, i, como consecuencia, a que se eleve el costo de su impresion.

Por estos fundamentos, tengo la honra de proponer a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Cóncedese un suplemento de doce mil pesos al ítem 3 de la partida 26 del presupuesto de Justicia.»

Santiago, a 30 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Francisco J. Herboso.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algún señor Senador desca hacer uso de la palabra?

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Continúa en el órden de la tabla el proyecto relativo a delimitacion de tierras fiscales en las provincias del sur.

Quedó pendiente la discusion de ese proyecto i aprobados tres de sus artículos.

El señor LATORRE.—Talvez convendria, para continuar la discusion de ese negocio, aguardar que estuviera presente el señor Ministro de Colonizacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dejará pendiente la discusion de este negocio hasta que esté presente el señor Ministro del ramo.

Así se hará.

Como parece que no hai número suficiente de señores Senadores para formar *quorum*, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion